Ayuntamiento de Telde

EXPEDIENTE n.º: 3854/2022 Tribunal Pruebas de Selección Oposición -Policía Local OEP2010-2019.

ANUNCIO DE LAS INSTRUCCIONES PRUEBA DE DESARROLLO

Reunido el Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la cobertura de 33 plazas de Policía Local, en sesión celebrada el día **03 de mayo de 2023**, ha adoptado los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. –Aprobar las INSTRUCCIONES para la Prueba de Desarrollo vinculada a la Prueba de Conocimiento:

1. El Tribunal de Calificación llevará a cabo un LLAMAMIENTO ÚNICO, a las 09:30 horas.

   Quedarán decaídos de su derecho en el mismo ejercicio y posteriores, las personas aspirantes que no comparezcan en el momento del llamamiento, quedando excluidos del proceso selectivo.
2. Los aspirantes deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, antes de entrar en la sala donde se llevará a cabo el ejercicio.
3. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul.
4. Se prohibirá el acceso con libros y/o apuntes, teléfonos móviles y/o relojes inteligentes. De igual modo y dados los hechos acontecidos en otros procesos selectivos en los que se han detectado praxis ilegales, y a los efectos de promover un desarrollo transparente de la prueba por parte de todos los aspirantes, el tribunal calificador se reserva el derecho de ejecutar, a la entrada del examen, y/o en cualquier momento, un control para detectar elementos tecnológicos que, de forma ilegal, puedan ayudar al aspirante. Su incumplimiento determinará la expulsión del aspirante y su eliminación del proceso selectivo.
5. Se hará entrega a cada una de las personas aspirantes de la siguiente documentación:
   a. Un sobre que contiene la ficha para la identificación del opositor/a.
   b. Pegatinas con códigos ocultos.
   c. Copia del temario.
   d. Folios para el desarrollo del ejercicio.
6. Una vez finalizado el trámite anterior se procederá al sorteo para designar los temas a desarrollar en esta prueba.
7. En el sorteo no se incluirá el Tema 14, de la Parte Específica “Las faltas y sus penas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público”, al encontrarse derogado el mismo.
8. En el ejercicio no se podrá consignar dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni rasgo o señal alguna. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su

TERESA REYES ALVES (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 04/05/2023
HASH: d717943952 5ba71c689b2a7aba1f52fe

EULALIA HERNANDEZ LOPEZ (2 de 2)
Jefa de Servicio
Fecha Firma: 04/05/2023
HASH: 583568e5ab05 15f58d017cd12854f22f

Cód. Validación: 5G46CLNA5AF3CE29GFQQYCZS9
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

examen y la no corrección del mismo por parte del Tribunal, quedando el aspirante automáticamente excluido del proceso selectivo.

9. El Tribunal facilitará a los opositores la cantidad de folios que requieran para que realicen el ejercicio.
10. El aspirante ubicará en la primera página del lote de folios, la pegatina con el código identificativo oculto que le ha sido entregado y en la correspondiente hoja de identificación la cual será introducida en el sobre y cerrado.
11. Los folios adicionales se entregarán juntos y serán grapados por el Tribunal.
12. El desarrollo de la prueba y el criterio de calificación de este ejercicio será el establecido en la Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias: "Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte general y dos temas de la parte específica, elegidos mediante sorteo público.

    El tiempo para el desarrollo de los temas será de tres (3) horas.

    Se valorará, además del conocimiento de la materia concreta (8 puntos), la claridad y el orden en la exposición de ideas (0,5 puntos), la presentación (0,5 puntos), caligrafía (0,5 puntos) y ortografía (0,5 puntos). En el caso concreto de la ortografía, se descontará a razón de 0,10 por cada falta hasta llegar a la máxima puntuación otorgada de 0,5 puntos.

    La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos, debiendo alcanzar al menos un cinco.

    La calificación final resultará de la obtención de la media de la puntuación obtenida en los tres temas elegidos y aprobados.

    Si la redacción de alguno de los temas no resulta con la calificación mínima de un cinco (5), automáticamente el Tribunal Calificador, no procederá a la corrección de los restantes temas desarrollados por el/la aspirante.
13. Los/as opositores/as dispondrán de tres (3) horas para realizar esta prueba. El Tribunal avisará cuando resten 2 horas, 1 hora y 30 minutos para la finalización del tiempo indicado para que el aspirante administre el tiempo que les reste.
14. Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma. El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el/a aspirante definitivamente excluido del proceso selectivo.

SEGUNDO.- El Tribunal acuerda ordenar la publicación de este anuncio. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5G46CLNA5AF3CE29GFQQYCZS9
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2